

Guayaquil, 2 de Mayo del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, cumple en comunicarle que en la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.** se realizó la siguiente transferencia de participaciones sociales:

- DIEGO PAREJA BURBANO cedió treinta y cinco (35) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, a favor de VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS.
- DIEGO PAREJA BURBANO cedió setenta y cinco (75) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, a favor de EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES.
- MARIA DANIELA PAREJA BURBANO cedió sus cinco (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles a favor de EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES.

Dichas transferencias fueron debidamente instrumentadas mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el 30 de Junio del 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de noviembre del 2011.

Para tales efectos, adjunto un (1) testimonio de la escritura antes descrita.

Muy Atentamente,

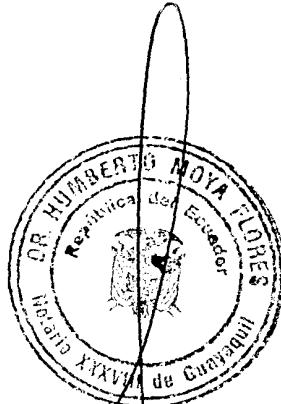


**Diego Antonio Pareja Burbano
GERENTE
CBCORE CONSULTING CIA LTDA**

1 Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
22 MAY 2012
Hora _____
Firma _____ RECIBIDO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA CBCORE CONSULTING CÍA LTDA.
3 QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ANTONIO
4 PAREJA BURBANO Y DANIELA PAREJA
5 BURBANO DE MANFREDI, A FAVOR DE LOS
6 SEÑORES VILMA NELLY BURBANO
7 MATAMOROS DE PAREJA Y EDUARDO
8 ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES
9 CUANTÍA: \$400.00



10 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas
11 República del Ecuador, a los treinta días del mes de Junio de dos
12 mil once, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Abogado y Notario
13 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen: A) la señora
14 MARÍA DANIELA PAREJA BURBANO DE MANFREDI quien declara
15 ser ecuatoriana, ama de casa, mayor de edad, de estado civil
16 casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil Provincia del
17 Guayas, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy
18 fe; B) DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO quien declara ser
19 ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad, de estado civil soltero,
20 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas,
21 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; C)
22 EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES, quien declara ser
23 ecuatoriano, comerciante, mayor de edad, de estado civil soltero,
24 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas,
25 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; D)
26 VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS DE PAREJA, quien declara ser
27 ecuatoriana, secretaria, mayor de edad, de estado civil casada,
28 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas,

1 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien
2 instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la
3 que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor

5 **siguiente:** **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, una de CESIÓN DE
7 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

8 **PRIMER:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,
9 por una parte, los señores **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO Y**

10 **DANIELA PAREJA BURBANO DE MANFREDI** a quienes de ahora en más y
11 para los efectos de esta escritura se los denominará también como **LOS**
12 **CEDENTES**; Y, por otra parte los señores **VILMA NELLY BURBANO**
13 **MATAMOROS DE PAREJA Y EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES** a
14 quienes de ahora en más y para los efectos de esta escritura se los denominará
15 también como **LOS CESIONARIOS**; todos mayores de edad, domiciliados
16 en el cantón Guayaquil y hábiles para contratar y obligarse.-

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **CBCORE**
18 **CONSULTING CIA. LTDA.** Fue constituida mediante escritura
19 pública otorgada ante el abogado Dr. Marcos Díaz Casquete,
20 Notario Vigésimo Primero de este Cantón de Guayaquil, el
21 Veintinueve de Octubre del año dos mil nueve, con un capital social
22 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA**, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil, con fecha once de diciembre del dos mil nueve.- DOS).
25 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
26 **CBCORE CONSULTING CIA LTDA.** En sesión celebrada el día
27 veintiocho de junio del dos mil once autorizó a la socia **MARÍA**
28 **DANIELA PAREJA BURBANO DE MANFREDI** a ceder sus cinco

22/06/2018
22/06/2018



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 participaciones a favor del señor EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN
 2 HENRIQUES; Y, autorizó asimismo al señor DIEGO ANTONIO
 3 PAREJA BURBANO a ceder 35 participaciones a favor de la señora
 4 VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS DE PAREJA; y, ceder 75
 5 participaciones a favor de EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN
 6 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
 7 Presupuestos estos antecedentes, nosotros: MARÍA DANIELA
 8 PAREJA BURBANO DE MANFREDI, propietaria
 9 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
 10 una, por mis propios derechos, tengo a bien ceder, como en efecto
 11 cedo, a favor del ahora socio EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN
 12 HENRIQUES, las cinco participaciones sociales, que tengo en el capital
 13 social de la compañía; a su vez DIEGO ANTONIO PAREJA
 14 BURBANO propietario de trescientas noventa participaciones de un
 15 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por mis propios
 16 derechos, tengo a bien ceder, como en efecto cedo, a favor del
 17 ahora socio EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES, setenta y
 18 cinco participaciones sociales, que tengo en el capital social de la
 19 compañía; y además por mis propios derechos, tengo a bien ceder,
 20 como en efecto cedo, a favor de la socia VILMA NELLY BURBANO
 21 MATAMOROS DE PAREJA, treinta y cinco participaciones que
 22 tengo en el capital social de la compañía. **CUARTA.-**
 23 **ACEPTACIÓN:** Nosotros: VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS
 24 DE PAREJA y EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES, por
 25 nuestros propios derechos, aceptamos la presente cesión de
 26 participaciones sociales hecha a nuestro favor, por ser conveniente
 27 a nuestros intereses y por haberse pagado el valor nominal de las
 28 mismas a los cedentes, en dinero en efectivo y en moneda de curso

1 legal.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** se acompaña
2 como tales: a) copia del acta de Junta General Universal y
3 Extraordinaria de socios de CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA. Del
4 veintiocho de junio del dos mil once; y, b) Certificado otorgado por
5 los representantes legales de la compañía, en el que autoriza a los
6 socios señores: DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO Y DANIELA
7 PAREJA BURBANO DE MANFREDI a ceder sus participaciones
8 sociales. **SEXTA.-** Consecuencia de la cesión de participaciones
9 que en este instrumento se describe, el capital social de la
10 compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., estaría integrado de
11 la siguiente manera: Socio DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO,
12 propietario de doscientos ochenta (280) participaciones sociales de
13 un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Socia VILMA
14 NELLY BURBANO MATAMOROS DE PAREJA propietaria de
15 cuarenta (40) participaciones sociales de un Dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una; y, EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN
17 HENRIQUES propietario de ochenta (80) participaciones sociales de
18 un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Total del
19 capital social CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA.- Queda facultado el abogado José Manuel
21 Massú Espinel para obtener la respectiva anotación en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Agregue Usted, señor Notario, los
23 demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta
24 escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía
25 CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., (firmada).- Abogado José
26 Manuel Massú Espinel, Registro número trece mil cuatrocientos
27 sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que

CERTIFICACIÓN

Conste por la presente que los suscritos, RUBEN ARTURO PALMA VERA y DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO, en nuestras calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., y como tales, representantes legales de la misma, nos permitimos certificar que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA. Ha aprobado la cesión que hace DIEGO PAREJA BURBANO a favor de VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS de 35 participaciones; así como la que hace el mismo señor a favor de EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES de 5 participaciones sobre el capital social de la compañía antes citada. En el mismo acto certificamos que la señora MARÍA DANIELA PAREJA BURBANO ha cedido sus 5 participaciones de CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA. A favor de EDUARDO NEGRÓN HENRIQUES, quedando el paquete de participaciones de la compañía compuesto de la siguiente manera:

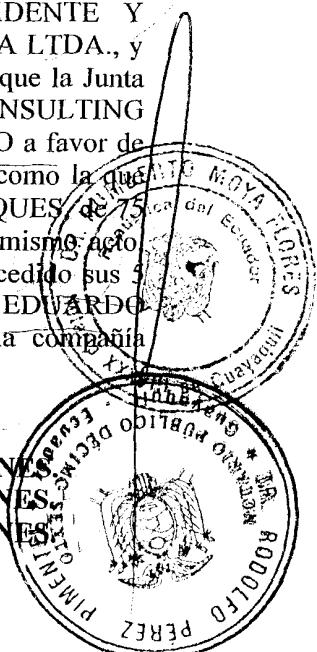
DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO
EDUARDO NEGRÓN HENRIQUES
VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS

280 PARTICIPACIONES
80 PARTICIPACIONES
40 PARTICIPACIONES

LO CERTIFICO

RUBEN ARTURO PALMA VERA.
PRESIDENTE CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA.

Rubén Palma
DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO.
GERENTE CBCORE CONSULTING CÍA LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL
DÍA 28 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-

En Guayaquil, a los 28 días del mes de junio de dos mil once, a las trece horas con cincuenta minutos, en el local de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA., ubicada en el local social de la compañía, en la ave. Del Bombero, s/n manzana 121 en el edificio Ceibos Business Center, piso, 2, oficina 201, de esta ciudad de Guayaquil; se reúnen con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria, el 100% del capital suscrito de la citada compañía, a saber: el señor Diego Antonio Pareja Burbano, poseedor de 390 participaciones de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA.; la señora María Daniela Pareja Burbano, poseedora de 5 participaciones de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA.; y la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros, poseedora de 5 participaciones de la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA.

Estando presente el 100% del capital suscrito, se declara instaurado el quórum legal para instalarse, tratar y decidir los ordenes del día.

Los asistentes antes indicados representan el 100% de las participaciones y del capital social de la compañía suscrito y pagado; Con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria para tratar y resolver respecto del siguiente orden del día:

a) Primero: Aprobar la Cesión de Participaciones que realizan los señores Diego Antonio Pareja Burbano y María Daniela Pareja Burbano.

Dirige la sesión el señor RUBEN ARTURO PALMA VERA; en su calidad de presidente de la compañía; y, actúa como secretario ad-hoc de la Junta el señor abogado José Massú Espinel.

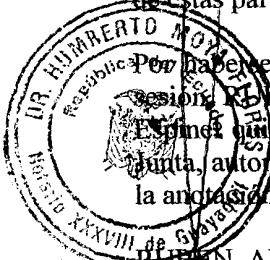
RUBEN ARTURO PALMA VERA una vez que ha constatado que están presentes todos los socios que representan el 100% de las participaciones y del capital suscrito y pagado de la compañía, con vista del Libro de Registro de participaciones de la misma; y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los socios para tratar los asuntos expresamente determinados antes, declarada formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria. 117

Se empieza a tratar el primer punto del orden del día acordado por la Junta; y, se declara que es la intención del señor Diego Antonio Pareja Burbano ceder 100 participaciones para el ingreso de un nuevo socio, que sería el señor Eduardo Negrón Henrques; y, cumpliendo con lo que como manda la ley, pregunta si alguno de los otro socios actuales de la compañía desea hacer valer su derecho preferencial, sobre lo que se manifiesta la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros, diciendo que desea adquirir y que se le transfieran 35 de aquellas 100 participaciones ofrecidas por Diego Antonio Pareja Burbano, de tal forma que ella quede como propietaria de 40 participaciones sobre el capital suscrito y pagado de la compañía CBCORE CONSULTING S. A.

Efectivamente se procede a aprobar la cesión de 35 participaciones a favor de la señora Vilma Nelly Burbano Matamoros; y, 75 participaciones a favor del señor Eduardo

Andrés Negrón Henriques que posee sobre la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., lo mismo que es deliberado y aprobado **por unanimidad** por la Junta.

En este mismo acto, se declara que es la intención de la señora María Daniela Pareja Burbano ceder sus 5 participaciones a favor de del señor Eduardo Andrés Negrón Henriques que posee sobre la compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., lo mismo que es deliberado y aprobado **por unanimidad** por la Junta, dejando constancia que ninguno de los otros socios desea hacer uso de su derecho preferencial ante la oferta de estas participaciones.



RUBEN ARTURO PALMA VERA concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, se dispone que el Secretario lea, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los participantes concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que la presidenta de la Junta da por terminada la misma, a las quince horas, suscribiendo para constancia, esta acta todos los socios-

Alvaro
RUBEN ARTURO PALMA VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA.

Diego Pareja
DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO
GERENTE GENERAL CBCORE CONSULTING CÍA. LTDA.
SOCIO

Danielle Pareja
MARÍA DANIELA PAREJA BURBANO
SOCIO

Vilma Nelly Pareja
VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS
SOCIO

Jose Massu
ABG. JOSE MASSU ESPINEL.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091668574-6
 PAREJA BURBANO MARIA DANIELA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SEÑORARIO/
 15 DE JUNIO 1975
 OIA-A 0106 05487 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1975

Donald Trump

ECUADOR/ANATEKA E833BV3222
 CASADO FRANCISCO JOSE MANFREDO MARTIN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE PAREJA TINAJERO
 VILMA BURBANO MATAMOROS
 GUAYAQUIL 29/06/2006
 29/06/2006
 REN 1492561



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 212-0295 0916685746
 NÚMERO CEDULA
 PAREJA BURBANO MARIA DANIELA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA ZONA
 F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0923596225
 PAREJA BURBANO DIEGO ANTONIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SEÑORARIO/
 01/07/1982
 OIA-A 0314 0923596225
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1982

CIUDADANIA 0923596225
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE ALFREDO EGRETA
 VILMA BURBANO MATAMOROS
 GUAYAQUIL 10/07/2006
 10/07/2006
 REN 1492561

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0012 0923596225
 PAREJA BURBANO DIEGO ANTONIO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 CHONSON TARQUI
 PARROQUIA ZONA

CIUDADANO /A/

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA:

ECUATORIANA***** V2453V1225
CASADO ENRIQUE PAREJA
SECUNDARIA SECRETARIA
OSWALDO BURBANO
VILMA MATAMOROS
GUAYABULL 23/06/2005
23/06/2015

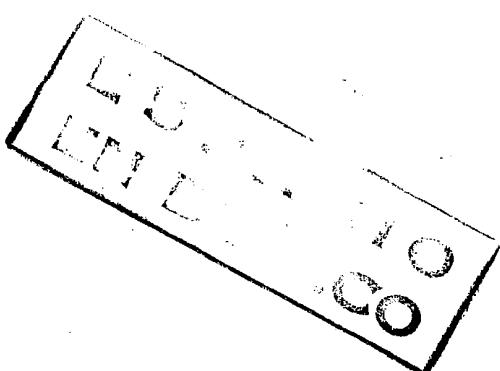
REN 0448177



CIUDADANIA 090355540-7
BURBANO MATAMOROS VILMA NELLY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02-ABRIL-1948
002 0161-02279 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



Ab. Alberto Gómez
NOTARIA DEL CANTON INSOUL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
NEGRON HENRIQUES
EDUARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

NO. 091648100-5

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESSION COMERCIANTE
E133313222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEGRON FRUGONE EDUARDO FRANCISCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HENRIQUES GALLO ANA MARIA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-08-18

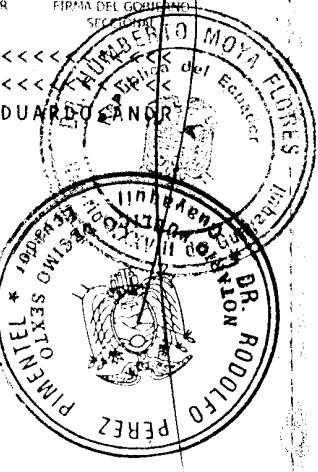
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-18

CORREO CIVIL DE GUAYAQUIL

I DECU0916481005 <<<<<
861230M220818ECU <<<<<
NEGRON<HENRIQUES<<EDUARDO & ANDRES

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR
SECRETARIO DEL ECUADOR
DR. RODOLFO PEREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0267
NÚMERO

0916481005
CÉDULA

NEGRON HENRIQUES EDUARDO
ANDRES

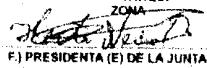
GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI TARQUI

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 formen parte integrante de esta escritura todos los documentos que
2 perfeccionan su validez. Leída esta escritura de Cesión de participaciones de la
3 compañía CBCORE CONSULTING CÍA LTDA., de principio a fin, por mí
4 el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas
5 sus partes, se afirman y se ratifican en su contenido y la suscriben
6 en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

7

8 *Daniela Pareja Burbano.*

9 **MARÍA DANIELA PAREJA BURBANO DE MANFREDI**

10 C.C.# 0916685746 C.V#

11

12 *Diego Pareja*

13 **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO**

14 C.C.# 0923596225 C.V.# 090-0007

15

16 *EDUARDO NEGRÓN*

17 **EDUARDO ANDRÉS NEGRÓN HENRIQUES**

18 C.C.# 0916481005 C.V.# 100-0267

19

20 *Vilma Nelly Pareja*

21 **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS DE PAREJA**

22 C.C.# 0903555407 C.V.# 027-0002

23

24 **EL NOTARIO**

25

26 **DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

27

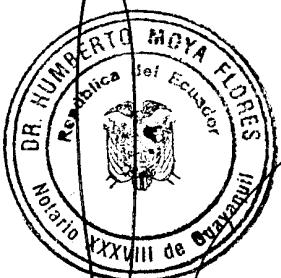
28



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE **ELLO** CONFIERO **ESTE SEGUNDO**
TESTIMONIO EN SIETE **FOJAS UTILES QUE**
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

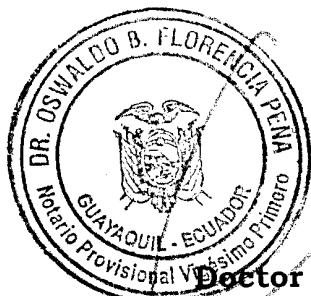
GUAYAQUIL, 04 DE AGOSTO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública que contiene "CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CBCORE CONSULTING CIA LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO Y DANIELA PAREJA BURBANO DE MANFREDI A FAVOR DE LOS SEÑORES VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS DE PAREJA Y EDUARDO ANDRES NEGRON HENRIQUES", otorgada el 30 DE JUNIO de 2010 ante el Notario Trigésimo Octavo, al margen de la matriz de la escritura que contiene la "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CBCORE CONSULTING CIA LTDA", otorgada el 29 de octubre de 2009 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, quince de agosto del año dos mil diez.



NOTARIO

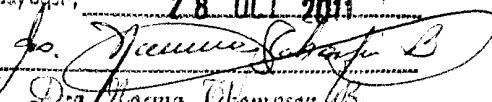


Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



Doy fe que es igual al documento original que
se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil, 28 OCT 2011


Dr. Norma Thompson W.S.
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil



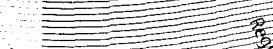
NUMERO DE REPERTORIO: 66.966
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:48

No. 06911

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CBCORE CONSULTING CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 30 de junio del 2011, mediante la cual **DIEGO ANTONIO PAREJA BURBANO** cede y transfiere 75 participaciones a favor de **EDUARDO ANDRES NEGRON HENRIQUES** y 35 participaciones a favor de **VILMA NELLY BURBANO MATAMOROS**, **MARIA DANIELA PAREJA BURBANO** con autorización de su cónyuge **FRANCISCO JOSE MANFREDE MARTINEZ** cede y transfiere 5 participaciones a favor de **EDUARDO ANDRES NEGRON HENRIQUES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 101.495 a 101.508, Registro Mercantil número 19.810. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66966



REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PAREJA BURBANO MARIA DANIELA	5	NEGRON HENRIQUES EDUARDO ANDRES
PAREJA BURBANO DIEGO ANTONIO	75	NEGRON HENRIQUES EDUARDO ANDRES
PAREJA BURBANO DIEGO ANTONIO	35	BURBANO MATAMOROS VILMA NELLY

101.495 a 101.508
RECEPCIONADO EN EL DIA 28/10/2011
RECORTE DE DOCUMENTO 9 (NUEVE fojas)

RECORTE DE DOCUMENTO
9 (NUEVE fojas)
Dr. Renolfo Pérez Fimentel